



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2017 - Año de las Energías Renovables "

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de diciembre de 2017.-

VISTO:

La nota entrada a FCNyCS. N° 4039/17 presentada por el Jefe del Departamento de Bioquímica.

La Resolución CAFCN. N° 575/06 (Estructura mínima de cátedra), y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la creación de un cargo de Auxiliar de Segunda Ad-honorem en la cátedra "Bioquímica Clínica", de la carrera de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia.

Que los motivos esgrimidos son válidos.

Que cuenta con el aval del Departamento de Bioquímica.

Que está justificado acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 01 de diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1°) **Crear un cargo** de Auxiliar de Segunda Ad-honorem, en la cátedra "**Bioquímica Clínica**" de la carrera de Bioquímica, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Autorizar el llamado a inscripción de interesados en cubrir el cargo.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifiqúese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 550/17.-

Dra. Bárbara María Ferracuti
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.